

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 286.899/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para contratar directamente con la firma "I.B.M. Argentina S.A." la locación de una Unidad Central de Proceso S/32, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º Apartado g) de la Ley de Contabilidad; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Contaduría y lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." la locación del equipo de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3/15.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a continuar, en el próximo ejercicio financiero, con la locación de la Unidad mencionada, hasta tanto se concrete la adquisición de un nuevo / equipo.-

3º) El gasto que demande la presente contratación, cuyo importe aproximado asciende a PESOS: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 27.575.877.--), deberá imputarse a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el

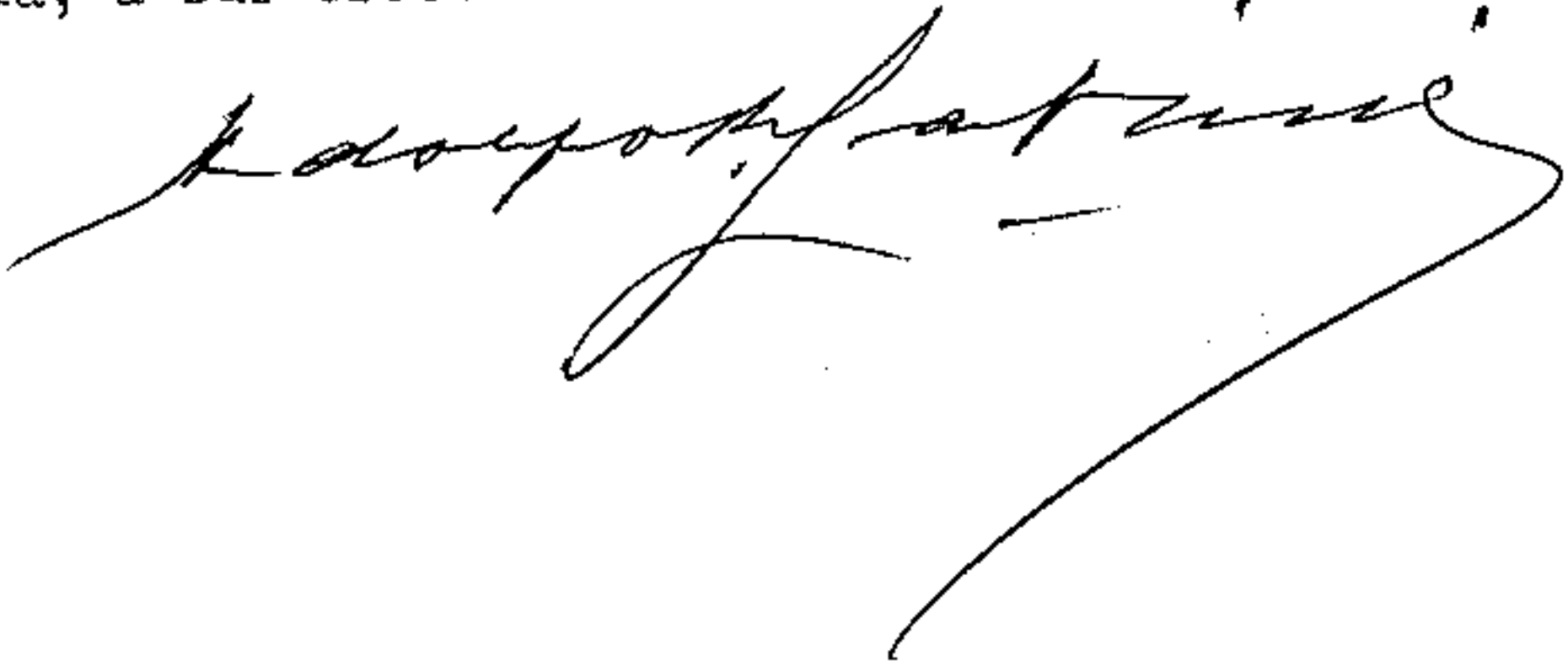
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Ejercicio Financiero del año 1980.-

42) Regístrese y devuélvase a la citada /
Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The signature is positioned to the right of the 's.t.' text and extends across the middle of the page.